

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-674 /2013 /

Colina, 01 de Abril del 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N°44 de fecha 28 de Marzo del 2013 del Director de Administración y Finanzas, solicitando comprar tarjetas prepago para uso de autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para los vehículos municipales, destinados a las dependencias de Movilización (Minibús); y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y reglamento que la rige, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa el prepago de tarjetas para uso autopista en el tramo de Colina – Santiago con **Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. Rut: 96.818.910-7 por un monto de \$ 200.000.-** (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 00074063346, para vehículo patente DPKY – 71.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS

Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo